

Oficio N° 8500

VALPARAISO, 6 de enero de 2010

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por el ese H. Senado, al proyecto de ley que modifica el Código Penal y la ley de Violencia Intrafamiliar para sancionar el femicidio, aumenta las penas aplicables a este delito y modifica las normas sobre parricidio, boletines N°s 4937-18 y 5308-18, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

Artículo 1°

- Las recaídas en los números 1) y 7).
- La incorporación del número 6), nuevo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Jorge Burgos Varela
- doña María Angélica Cristi Marfil
- doña Adriana Muñoz D'Albora
- doña Lily Pérez San Martín
- don Marcelo Schilling Rodríguez

Hago presente a V.E. que el artículo 3º, nuevo, fue aprobado con el voto a favor de 102 Diputados, de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1048/SEC/09, de 21 de diciembre de 2009.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO  
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario General de la Cámara de Diputados